



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO :

La Sesión Extraordinaria realizada el día 31 de julio de 2003, constituida por los Consejeros representantes de los Claustros: Docente, Egresados, Estudiantil y No Docentes, con el objeto de elegir Vicedecano de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba; y

CONSIDERANDO :

Que la Sesión Extraordinaria se inició bajo la presidencia del señor Decano Dr. Ramón Pedro Yanzi Ferreira, conforme a la reglamentación establecida por los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba;

Que acto seguido pide la palabra el Consejero José Bocchiardo, proponiendo como candidato para Vicedecano por otro período estatutario al Dr. Manuel Cornet;

Que previa exposición de fundamentos por parte de varios consejeros, se procedió a la votación, dado que no hubo moción de otro candidato;

Que el resultado de la votación fue de catorce (14) votos por el Dr. Manuel Cornet y cuatro (4) votos en blanco;

Que conforme el resultado de la votación, el Dr. Yanzi Ferreira invitó al Dr. Cornet a reasumir la función de Vicedecano, quien procedió a realizarla en el acto;

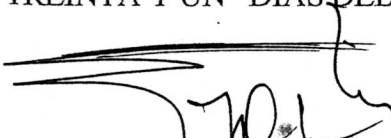
Por ello y lo dispuesto por los arts. 17° y 34° de los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba:

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE :**

Art. 1°.- Designar **VICEDECANO** de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba, tiempo completo (Cód. 412), al señor Profesor Dr. **MANUEL CORNET**, Legajo N° 18.847, a partir del día de la fecha y por el período que fijan los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 2°.- Protocolícese, hágase saber y pase a Dirección de Administración a sus efectos, dése copia y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A TREINTA Y UN DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL TRES.


DR. LUIS HORACIO COPPARI
SECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N° 189/03.-


FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
SECRETARIA
LEGAL Y TECNICA


DR. RAMÓN P. YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA